INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ACTA N° 12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 05/10 DE SERVICIOS DE CATERING (ID 193494)

1. INTRODUCCION

Conforme con lo establecido en la Resolución INTN N° 229/10 de fecha 13 de abril de 2.010, y su modificación según resolución INTN N° 329/10, este Comité designado por ambos instrumentos, en la fecha indicada al final del presente elabora el informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a Contratación Directa de Servicios de Catering (Gastronómicos), de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación y siendo prorrogada la misma para el día Lunes 08 de junio de 2010, conforme a lo establecido en la resolución 805/09, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas presentado por las firmas 1) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y 2) DOÑA ELVA de Miguela Beltrán, conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR EL TOTAL" bajo la Modalidad de Contrato Abierto, verificándose a continuación que la empresa DOÑA ELVA de Miguela Beltrán ha presentado la oferta calificada como la mas baja, siendo la sumatoria de sus precios unitarios el importe de Guaraníes Ochenta y siete mil doscientos cincuenta (G.87.250), ajustado a la referencia y presupuesto disponible. Sin embargo en su carta de presentación de oferta no registra el monto mínimo ni el máximo de su oferta.

La oferta calificada como la segunda mas baja es la presentada por la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. siendo la sumatoria de sus precios unitarios el importe de Guaraníes Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta (G. 149.450.-)

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar la documentación presentada por la firma DOÑA ELVA de Miguela Beltrán, cuya oferta económica es más baja.
En este sentido, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que falta de el monto mínimo y máximo de su oferta y atendiendo a que la carta de Presentación de Oferta y que la información omitida es importante y es parte documento sustancial , se procede a rechazar la oferta de CONFITERIA ROSTISERIA DOÑA ELVA de Miguela Beltrán y se pasa a verificar la documentación de la oferta calificada como la segunda oferta mas baja.
La oferta calificada como la 2da. más baja es la presentada por la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., y se comprueba que la documentación presentada cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones

4. RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", **y amparado en lo establecido en el Art.34 inciso "c"**, sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 05/10 "Servicios de Catering" a la oferta presentada por la Empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., según el esquema presentado a continuación:

EMPRESA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	G. 23.290.000	G. 46.580.000

Son guaraníes: Veinte y tres millones doscientos noventa mil como **Importe Mínimo** y Cuarenta y seis millones quinientos ochenta mil como **Importe Máximo**

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia el Llamado a Contratación Directa N°. 05/10 (CD 05/10), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

127/2010, programado según PAC No. 193.494, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 08 de junio de 2010.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA

ABOG. OMAR ARAYA